MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020

"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 1 AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80x6.80m CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 2.726 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE ASENTAMIENTO 25 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE ALTO VERÁ"ID N° 386516.

Alto Vera, 30 de noviembre de 2020.-

SR. HERNÁN ARIEL AVALOS ORTIZ

Intendente Municipal

Municipalidad de Alto Verá

Presente:

Ricardo A. Villalba

En la ciudad de Caronay Distrito de Alto Vera siendo las 08:40 Horas del día 30 de noviembre de 2020. Nos reunimos para la evaluación de la Oferta de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2020, y En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue en el marco del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 DE LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 1 AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80x6.80m CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 2.726 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE ASENTAMIENTO 25 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE ALTO VERÁ"ID N° 386516.*** de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Que, teniendo en cuenta, la necesidad de la Contratación de Servicios para la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 1 AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80x6.80m CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 2.726 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE ASENTAMIENTO 25 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE ALTO VERÁ"ID N° 386516 según el proyecto a ejecutarse. -

Informo que se cursaron 5 invitaciones de las cuales se obtuvieron un presupuesto, los cuales se detallan a continuación, y en la fecha 30 de octubre de 2020 se realizó la apertura de sobres como estaba previsto en el SICP para las 07:15 horas.

Primera Oferta: empresa Neli Servicios de Severa Villar Fernández con RUC N°3429548-8 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo de Gs. 157.732.054 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro). ----------

Presentó dentro del sobre una carpeta (original) con 53 (cincuenta y tres) páginas cada una numerada y firmada conteniendo:

- Formulario de Oferta debidamente firmada. ***(Cumple)-***
- Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada). ***(Cumple)-***
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051.
- Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el Código de la niñez y a adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. ***(Cumple)-***
- Constancia SIPE N° 1623578
- Otros documentos formales.

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes"

Escaneado con CamScanner

-

Segunda Oferta: empresa Nahiara Construcciones del Señor Teodoro González Dengian con RUC N° 2151273-6 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo de Gs. 158.594.955 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco). ----------

Presentó dentro del sobre una carpeta (original) con 153 (ciento cincuenta y tres) páginas cada una numerada y firmada conteniendo:

- Formulario de Oferta debidamente firmada. ***(Cumple)-***
- Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada). ***(Cumple)-***
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051.
- Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el Código de la niñez y a adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ***(Cumple)-***
- Constancia SIPE 1623459
- Otros documentos formales.

Ricardo A. Villalba

Primeramente se toma la Oferta de la Empresa Neli Servicios de Severa Villar Fernández con RUC N°3429548-8 que es la empresa que presenta la oferta más baja, siendo de Gs. 157.732.054 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro).

Se verifica a través de la SINARH, conforme al Artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con la prohibiciones y limitaciones del Articulo 40 de la Ley 2051/03

- Severa Villar Fernández No Registra Datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como funcionario pro forma en los documentos y se observa que "Cumple".

Seguidamente, se verifica que el oferente se halle comprendido dentro del presupuestos Inciso "A" del Articulo40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda parentesco que pueda usar en su favor, tampoco trabajó ni trabaja dentro del sistema laboral del Estado y no posee relaciones laborales ni profesional con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

Se concluye que el Oferente no cumple con lo establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 489/2015

Como se puede apreciar, la empresa no ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en la Bases del llamado, por lo que la misma, queda descalificada por no presentar documentos que se exigía en el PBC Datos de la Licitación punto 11 *Constancia de Visita de Obras* cuya participación era obligatoria , tampoco presentó *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional* punto que fueron observado en el momento de la apertura de sobre por la empresa Nahiara Construcciones del Señor Teodoro González Dengian con RUC N° 2151273-6 , por lo tanto se determina que la empresa no se encuentra en condiciones para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio), *por lo que se pasa a la segunda oferta* .

Escaneado con CamScanner

Seguidamente se toma en cuenta la segunda Oferta de la Empresa Nahiara Construcciones del Señor Teodoro González Dengian con RUC N° 2151273-6 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo de Gs. 158.594.955 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco).

Se verifica a través de la SINARH, conforme al Artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con la prohibiciones y limitaciones del Articulo 40 de la Ley 2051/03

- Teodoro González Dengian No Registra Datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como funcionario pro forma en los documentos y se observa que "Cumple".

Seguidamente, se verifica que el oferente se halle comprendido dentro del presupuestos Inciso "A" del Articulo40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda parentesco que pueda usar en su favor, tampoco trabajó ni trabaja dentro del sistema laboral del Estado y no posee relaciones laborales ni profesional con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

Se concluye que el Oferente cumple con lo establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 489/2015

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en la Bases del llamado, por lo que la misma, se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro la propuesta económica presentada.

A continuación, se presenta una tabla de los montos ofertados por la empresa participante. Y corresponde hacer constar que, para dar fe de los precios ofertados:

Item	*Especificaciones de rubros*	*Un.*	*Cantidad*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Preparación de la obra**				
	a- Trabajos preliminares, instalación de equipos	gl	1,000	2.456.250,00	2.456.250,00
	b- Cartel de obra	gl	1,000	798.000,00	798.000,00
	c- Limpieza y preparación del terreno	m2	75,000	5.363,00	402.225,00
	d- Replanteo	m2	75,000	5.835,00	437.625,00
	e- Vallado de obra con red sintética h=1m, parantes de madera 2"x2"	ml	80,000	8.411,00	672.880,00
2	**Excavación y carga de cimiento c/ P.B.C.**	m3	14,000	491.250,00	6.877.500,00

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

3	Estructura de H°A°				0,00
	a- Zapata y columna	m3	0,600	2.143.875,00	1.286.325,00
	b- Dado, viga de galería y viga cumbrera	m3	1,000	2.917.500,00	2.917.500,00
	c- Encadenado inferior y superior	m3	3,200	2.911.250,00	9.316.000,00
4	**Muro de nivelación de ladrillos comunes h=0,50m**				0,00
	a- De 0,45	m2	6,100	297.750,00	1.816.275,00
	b- De 0,30	m2	17,500	199.500,00	3.491.250,00
5	**Relleno y compactación de interiores**	m3	32,300	88.800,00	2.868.240,00
6	**Aislación asfáltica de muros**			0,00	0,00
	a- De 0,15 - Horizontal	m2	9,800	72.675,00	712.215,00
	b- De 0,30 - Horizontal	m2	4,200	72.675,00	305.235,00
	c- De canteros	m2	5,500	57.226,00	314.743,00
7	**Muros de elevación**			0,00	0,00
	a- De 0,30 para revocar con ladrillos comunes	m2	21,200	204.225,00	4.329.570,00
	b- De 0,15 para revocar con ladrillos comunes	m2	60,000	108.975,00	6.538.500,00
	c- De 0,30m par, con ladrillos prensados, una cara vista y ladrillos comunes una cara para revocar	m2	32,000	202.250,00	6.472.000,00
	d- De 0,15m con ladrillos prensados, una cara vista.	m2	29,000	147.238,00	4.269.902,00
	e- Envarillado dos hiladas con 3ø8 mm	ml	40,000	25.995,00	1.039.800,00
8	Pilares de 0,45x0,45 de ladrillos comunes para revocar	ml	10,000	226.087,00	2.260.870,00
9	Techo de chapa de zinc símil teja. Aislación con membrana de Lámina de espuma de polietileno, con film aluminizado en una de sus caras, tipo TBA de 5mm. Machimbre de madera. Pend. 35%	m2	94,500	255.250,00	24.121.125,00
10	**Canaleta, cenefa lateral y caño de bajada de chapa N°26.**	ml	57,000	75.075,00	4.279.275,00
11	**Revoques**			0,00	0,00
	a- De paredes, azotada impermeable	m2	166,000	20.895,00	3.468.570,00
	b- De paredes Interior - exterior a 1 capa.	m2	218,000	34.837,00	7.594.466,00
	c- De pilares de mampostería	m2	18,000	53.625,00	965.250,00
	d- De viga cumbrera, viga de galería y voladizos de encadenados de H°A°	m2	19,500	59.032,00	1.151.124,00
	e- De nivelación	m2	17,000	34.837,00	592.229,00
12	Contrapiso de H° de cascotes esp. 10cm	m2	67,300	52.510,00	3.533.923,00

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

13	Piso			0,00	0,00
	a- De baldosa calcárea	m2	63,000	98.850,00	6.227.550,00
	b- De rampa, contrapiso de cascotes y alisado de cemento. Borde de mampostería de ladrillos comunes	gl	1,000	738.250,00	738.250,00
	c- Guarda obra, ancho 0,60m, contrapiso de cascotes y alisado de cemento. Borde de mampostería de ladrillos comunes	m2	15,500	79.800,00	1.236.900,00
14	Zócalo calcáreo	ml	39,000	28.830,00	1.124.370,00
15	**Aberturas de madera**			0,00	0,00
	a- Marco 0,15 de ybyrapyta, puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Un.	1,000	1.201.750,00	1.201.750,00
16	**Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancín**			0,00	0,00
	a- Marco y Puerta de 1,20x2,10m. (dos hojas)	Un.	1,000	2.479.000,00	2.479.000,00
	b- Ventana tipo balancines 1,50x1,70	Un.	4,000	508.650,00	2.034.600,00
	b- Ventana tipo balancines 1,50x1,00	Un.	4,000	303.750,00	1.215.000,00
17	Alféizar de ventana: Mocheta revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	12,000	22.267,00	267.204,00
18	**Pintura**			0,00	0,00
	a- De paredes revocadas int/ext al látex - Blanco o color	m2	239,000	23.768,00	5.680.552,00
	b- De aberturas de madera c/ barniz	m2	3,900	38.370,00	149.643,00
	c- De viga cumbrera y galería al látex	m2	16,600	23.765,00	394.499,00
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	16,200	34.665,00	561.573,00
	e- De techo (maderamen) y machimbre al barniz	m2	94,000	34.665,00	3.258.510,00
	f- De ladrillos vistos con silicona	m2	63,500	22.568,00	1.433.068,00
	g- De canaletas, cenefas y bajadas al sintético	ml	57,000	30.720,00	1.751.040,00
19	Revestimientos: Cerámico blanco o de color	m2	17,500	91.034,00	1.593.095,00
20	Vidrios dobles.	m2	17,000	125.610,00	2.135.370,00
21	Instalación Eléctrica.			0,00	0,00
	a- Cable NYY de 2 x 6mm	ml	20,000	36.810,00	736.200,00
	b- Boca de luces	un	8,000	113.520,00	908.160,00
	c- Boca de toma corriente	un	3,000	113.520,00	340.560,00
	d- Circuito para ducha eléctrica con llave Bipolar	un	1,000	322.087,00	322.087,00
22	Artefactos eléctricos			0,00	0,00
	a- Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	un	4,000	59.850,00	239.400,00
	b- Artefactos fluorescentes de 2 x 40W	un	4,000	123.975,00	495.900,00
	c- Ventilador de techo de 56" con colgante rígido	un	2,000	506.250,00	1.012.500,00
	d- Tablero TS de 10 Ag con TM 1x30;1x40;1x25 Amp	gl	1,000	306.300,00	306.300,00
	e- Placas con puntos y toma corrientes Conatel	un	4,000	59.445,00	237.780,00
23	Instalación sanitaria:				0,00
	a- Agua corriente - desagüe cloacal - y artefactos sanitarios completo (lista de materiales en planilla anexa)	Un.	1,000	5.547.921,00	5.547.921,00
	b- Cámara de Inspección de 0,60 x 0,60	un	1,000	467.500,00	467.500,00
	c- Cámara séptica de 0,75 x 1,50	Un.	1,000	3.092.500,00	3.092.500,00
	d- Pozo absorbente de 2,00 x 2,50	Un.	1,000	3.962.750,00	3.962.750,00
24	Mobiliario				0,00
	a- Pizarrón de madera móvil c/ pintura de 1,50x1,0	Un.	1,000	454.416,00	454.416,00
	b- Mampara de madera pintada, de 2,00x1,20m	un	1,000	473.750,00	473.750,00
	c- Espejo con marco de aluminio, de 1,75x0,40m	Un.	1,000	447.625,00	447.625,00
25	**Limpieza final**	gl	1,000	778.765,00	778.765,00
	TOTAL				**158.594.955,00**

Ricardo A. Villalba

Son Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"

Correcciones Aritmética

Item	*Especificaciones de rubros*	*Un.*	*Cantidad*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Preparación de la obra**				
	a- Trabajos preliminares, instalación de equipos	gl	1,000	2.456.250,00	2.456.250,00
	b- Cartel de obra	gl	1,000	798.000,00	798.000,00
	c- Limpieza y preparación del terreno	m2	75,000	5.363,00	402.225,00
	d- Replanteo	m2	75,000	5.835,00	437.625,00
	e- Vallado de obra con red sintética h=1m, parantes de madera 2"x2"	ml	80,000	8.411,00	672.880,00
2	**Excavación y carga de cimiento c/ P.B.C.**	m3	14,000	491.250,00	6.877.500,00
3	Estructura de H°A°				0,00
	a- Zapata y columna	m3	0,600	2.143.875,00	1.286.325,00
	b- Dado, viga de galería y viga cumbrera	m3	1,000	2.917.500,00	2.917.500,00
	c- Encadenado inferior y superior	m3	3,200	2.911.250,00	9.316.000,00
4	**Muro de nivelación de ladrillos comunes h=0,50m**				0,00
	a- De 0,45	m2	6,100	297.750,00	1.816.275,00
	b- De 0,30	m2	17,500	199.500,00	3.491.250,00
5	**Relleno y compactación de interiores**	m3	32,300	88.800,00	2.868.240,00
6	**Aislación asfáltica de muros**			0,00	0,00
	a- De 0,15 - Horizontal	m2	9,800	72.675,00	712.215,00
	b- De 0,30 - Horizontal	m2	4,200	72.675,00	305.235,00
	c- De canteros	m2	5,500	57.226,00	314.743,00
7	**Muros de elevación**			0,00	0,00
	a- De 0,30 para revocar con ladrillos comunes	m2	21,200	204.225,00	4.329.570,00
	b- De 0,15 para revocar con ladrillos comunes	m2	60,000	108.975,00	6.538.500,00
	c- De 0,30m par, con ladrillos prensados, una cara vista y ladrillos comunes una cara para revocar	m2	32,000	202.250,00	6.472.000,00
	d- De 0,15m con ladrillos prensados, una cara vista.	m2	29,000	147.238,00	4.269.902,00
	e- Envarillado dos hiladas con 3ø8 mm	ml	40,000	25.995,00	1.039.800,00
8	Pilares de 0,45x0,45 de ladrillos comunes para revocar	ml	10,000	226.087,00	2.260.870,00
9	Techo de chapa de zinc símil teja. Aislación con membrana de Lámina de espuma de polietileno, con film aluminizado en una de sus caras, tipo TBA de 5mm. Machimbre de madera. Pend. 35%	m2	94,500	255.250,00	24.121.125,00
10	**Canaleta, cenefa lateral y caño de bajada de chapa N°26.**	ml	57,000	75.075,00	4.279.275,00

Ricardo A. Villalba

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes"

Escaneado con CamScanner

11	**Revoques**			0,00	0,00
	a- De paredes, azotada impermeable	m2	166,000	20.895,00	3.468.570,00
	b- De paredes Interior - exterior a 1 capa.	m2	218,000	34.837,00	7.594.466,00
	c- De pilares de mampostería	m2	18,000	53.625,00	965.250,00
	d- De viga cumbrera, viga de galería y voladizos de encadenados de H°A°	m2	19,500	59.032,00	1.151.124,00
	e- De nivelación	m2	17,000	34.837,00	592.229,00
12	Contrapiso de H° de cascotes esp. 10cm	m2	67,300	52.510,00	3.533.923,00
13	Piso			0,00	0,00
	a- De baldosa calcárea	m2	63,000	98.850,00	6.227.550,00
	b- De rampa, contrapiso de cascotes y alisado de cemento. Borde de mampostería de ladrillos comunes	gl	1,000	738.250,00	738.250,00
	c- Guarda obra, ancho 0,60m, contrapiso de cascotes y alisado de cemento. Borde de mampostería de ladrillos comunes	m2	15,500	79.800,00	1.236.900,00
14	Zócalo calcáreo	ml	39,000	28.830,00	1.124.370,00
15	**Aberturas de madera**			0,00	0,00
	a- Marco 0,15 de ybyrapyta, puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Un.	1,000	1.201.750,00	1.201.750,00
16	**Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancín**			0,00	0,00
	a- Marco y Puerta de 1,20x2,10m. (dos hojas)	Un.	1,000	2.479.000,00	2.479.000,00
	b- Ventana tipo balancines 1,50x1,70	Un.	4,000	508.650,00	2.034.600,00
	b- Ventana tipo balancines 1,50x1,00	Un.	4,000	303.750,00	1.215.000,00
17	Alféizar de ventana: Mocheta revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	12,000	22.267,00	267.204,00
18	**Pintura**			0,00	0,00
	a- De paredes revocadas int/ext al látex - Blanco o color	m2	239,000	23.768,00	5.680.552,00
	b- De aberturas de madera c/ barniz	m2	3,900	38.370,00	149.643,00
	c- De viga cumbrera y galería al látex	m2	16,600	23.765,00	394.499,00
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	16,200	34.665,00	561.573,00
	e- De techo (maderamen) y machimbre al barniz	m2	94,000	34.665,00	3.258.510,00
	f- De ladrillos vistos con silicona	m2	63,500	22.568,00	1.433.068,00
	g- De canaletas, cenefas y bajadas al sintético	ml	57,000	30.720,00	1.751.040,00
19	Revestimientos: Cerámico blanco o de color	m2	17,500	91.034,00	1.593.095,00
20	Vidrios dobles.	m2	17,000	125.610,00	2.135.370,00
21	Instalación Eléctrica.			0,00	0,00
	a- Cable NYY de 2 x 6mm	ml	20,000	36.810,00	736.200,00
	b- Boca de luces	un	8,000	113.520,00	908.160,00
	c- Boca de toma corriente	un	3,000	113.520,00	340.560,00
	d- Circuito para ducha eléctrica con llave Bipolar	un	1,000	322.087,00	322.087,00

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

22	Artefactos eléctricos			0,00	0,00
	a- Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	un	4,000	59.850,00	239.400,00
	b- Artefactos fluorescentes de 2 x 40W	un	4,000	123.975,00	495.900,00
	c- Ventilador de techo de 56" con colgante rígido	un	2,000	506.250,00	1.012.500,00
	d- Tablero TS de 10 Ag con TM 1x30;1x40;1x25 Amp	gl	1,000	306.300,00	306.300,00
	e- Placas con puntos y toma corrientes Conatel	un	4,000	59.445,00	237.780,00
23	Instalación sanitaria:				0,00
	a- Agua corriente - desagüe cloacal - y artefactos sanitarios completo (lista de materiales en planilla anexa)	Un.	1,000	5.547.921,00	5.547.921,00
	b- Cámara de Inspección de 0,60 x 0,60	un	1,000	467.500,00	467.500,00
	c- Cámara séptica de 0,75 x 1,50	Un.	1,000	3.092.500,00	3.092.500,00
	d- Pozo absorbente de 2,00 x 2,50	Un.	1,000	3.962.750,00	3.962.750,00
24	Mobiliario				0,00
	a- Pizarrón de madera móvil c/ pintura de 1,50x1,0	Un.	1,000	454.416,00	454.416,00
	b- Mampara de madera pintada, de 2,00x1,20m	un	1,000	473.750,00	473.750,00
	c- Espejo con marco de aluminio, de 1,75x0,40m	Un.	1,000	447.625,00	447.625,00
25	**Limpieza final**	gl	1,000	778.765,00	778.765,00
	TOTAL				**158.594.955,00**

Son Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco.

Luego de analizar ítem por ítem se determina que el oferente ha presentado una oferta no presenta errores aritméticos como se detalla

Para dar cumplimiento a la DNCP N° 1890/2020 **Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** que dice: Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

La oferta de la empresa se encuentra dentro del rango de porcentaje por lo que no se le solicitará la composición del precio de su oferta.

Se determina que el oferente ha presentado dentro su oferta el Certificado de Origen Nacional para la determinación del MARGEN DE PREFERENCIA (NO APLICA).

Se determina la presentación: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Ricardo A. Villalba

a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]* ***(Cumple)***
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* ***(Cumple)***

Escaneado con CamScanner

c)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)(Cumple)**
d)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)(Cumple)**
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)(Cumple)**
f)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)(Cumple)**
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)(Cumple)**
Documentos legales	
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)(Cumple)**
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)(Cumple)**
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)(NO APLICA)**

Se determina la presentación de los documentos formales del oferente:

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2016, 2017 y 2018]**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completó el **Formulario N° 5** ***Cumple con el requisito***
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2016, 2017 y 2018].**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completó el **Formulario N° 5** ***Cumple con el requisito***

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[20% al monto de la oferta del oferente]*** [Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la convocante pague los certificados mensuales al contratista.] Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* del requisito mínimo	Completó el **Formulario N° 5** ***Cumple con el requisito***

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. ***(Cumple con el requisito)***
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. ***(Cumple con el requisito)***

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %] SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA*** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***[25%]*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***[40%]*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completó los **Formulario N° 2 y 3.** ***Cumple con el requisito***

Ricardo A. Villalba

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
(a) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***[25%]*** de los requisitos	Debe cumplir por lo menos con el ***[40%]*** de los requisitos	Completó los **Formulario N° 4** ***Cumple con el requisito***

Escaneado con CamScanner

al menos un **[2]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. Construcción de Aulas.- (b) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. *(c)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio			mínimos requeridos.	mínimos requeridos.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2018, 2019]** en las siguientes actividades clave: Experiencia en Servicios de Construcción de Aulas o Similares, deberá presentar por lo menos 2 (dos) contratos.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el **[25%]** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completó los **Formulario N° 2 y 5** ***Cumple con el requisito***

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ***(Cumple con el requisito)***
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. ***(Cumple con el requisito)***
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. ***(Cumple con el requisito)***
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. ***(Cumple con el requisito)***
5. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar la Experiencia en Servicios de Construcción de Obras, públicas o privadas. ***(Cumple con el requisito)***

RICARDO A. VILLALBA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes	Cada socio	Socio líder	

Escaneado con CamScanner

		combinadas			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **1 (un) Arquitecto o Ingeniero con 5 (cinco) años de experiencia, el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia simple del título universitario habilitante y él mismo deberá permanecer en sitios de obras.** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Demostrar que cuenta con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 50% deberá estar domiciliado en el Distrito de Alto Verá.-	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completó el formulario N° 6 *Cumple con el requisito*

Ricardo A. Villalba

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. . ***(Cumple con el requisito)***
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. ***(Cumple con el requisito)***
3.Presentación de la copia simple del título universitario habilitante y Registro. ***(Cumple con el requisito)***
4.Declaración Jurada del oferente que el 50% empleará mano de obra del Distrito de Alto Verá.- . ***(Cumple con el requisito)***

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
		Consorcios			
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

neado con CamScanner

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones de cargas. Camioneta de apoyo. Herramientas menores (mezcladoras, palas, martillos, herramientas eléctricas, andamios, escaleras, herramientas de precisión (metros, plomadas, manivelas), etc) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completó el **Formulario N° 7 y 8** ***Cumple con el requisito***

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ***(Cumple con el requisito)***
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. ***(Cumple con el requisito)***
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. ***(Cumple con el requisito)***
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ***(Cumple con el requisito)*** **presentó contrato de alquiler de equipos y maquinarias)**

LAS EMPRESA PARTICIPANTE CUMPLE a cabalidad con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, en cuanto a las presentaciones de los documentos de carácter sustanciales. Se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego:

Capacidad legal: *El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcciones en general", por lo tanto, está habilitado para ejecutar el contrato*

Capacidad financiera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. *La facturación anual de los últimos cinco años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*

Experiencia General En Obras, *Experiencia* Especifica En Obras Capacidad En Materia De Personal, Capacidad En Materia De Equipos: *El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuentan con los equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos, y se observa que poseen experiencia en obras similares y generales.*

Ricardo A. Villalba

Escaneado con CamScanner

CONCLUSION

Por lo expuesto, considerando que de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea pasible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en base a lo manifestado se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo tanto se sugiere la adjudicación del objeto de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 1 AULA TIPO PREESCOLAR DE 5.80x6.80m CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA Nº 2.726 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE ASENTAMIENTO 25 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE ALTO VERÁ"ID N° 386516.a la empresa Nahiara Construcciones del Señor Teodoro González Dengian con RUC N° 2151273-6 que presenta su oferta y verificada sin errores aritméticos en un sobre cerrado, siendo de Gs. 158.594.955 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco).-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo y la Junta Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA
U.O.C

Ricardo A. Villalba

Ricardo Villalba Flores
ENCARGADO DE UOC

Escaneado con CamScanner